

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: RETH-54-01
	<b>RESOLUCIONES</b> <b>DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**RESOLUCIÓN No 000837 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020**

"Por el cual se habilitan días laborales para la Secretaria General para gestiones contractuales de la entidad"

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**

*En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y*

**CONSIDERANDO:**

1. La Contraloría General de Santander expidió Resolución No 000725 del 20 de noviembre de 2020 por el cual se modifica transitoriamente la jornada laboral y se dictan otras disposiciones.
2. Que mediante el artículo tercero de la Resolución No 000725 del 20 de noviembre de 2020 se decretó "ARTICULO TERCERO: Que los días compensados mediante Resolución No 000092 del 6 de febrero de 2020 por medio de la cual se modificó transitoriamente la jornada laboral para recuperar el tiempo de descanso de la semana mayor serán trasladados para los días 24, 30 y 31 del mes de diciembre de 2020.
3. Que para atender compromisos contractuales, que permitan dar cumplimiento a los programas contenidos en el Plan de Acción de la Contraloría General de Santander para vigencia 2020, agotar cuanto antes las etapas contractuales y la garantizar la efectiva gestión de la entidad, se requiere habilitar para efectos contractuales, los días diecinueve (19), veinticuatro (24), veintiséis (26), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de la presente anualidad para efecto de contratación y publicación efectivamente.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** **Habilitar** los días 19, 24, 26 30, 31 de diciembre de 2020 administrativamente hábil para efecto de contratación y de publicación respectivamente de los procesos que se adelantan en Secretaria General y su respectiva publicación en el Portal Único de Contratación SECOP.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga,

  
**CARLOS FERNANDO PEREZ GELVEZ**  
 Contralor General de Santander

*¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!*